



DECRETO EXENTO N° 1613  
RETIRO, Mayo 31 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Indispensable contar con insumos dentales para abastecimiento del Cesfam y Postas Rurales de la comuna de Retiro.

Cabe señalar que estos insumos fueron previamente publicados en Licitación Pública N°3030-13-LP12, y ningún oferente oferto los productos dentales, por lo que es necesario adquirirlos con rapidez ya que no quedan stock de estos artículos.

DECRETO

- 1.- **Califíquese de urgente**, adquisición de **insumos dentales** para Unidad Dental del Consultorio Marta Estévez de Marín de Retiro y Postas Rurales de la Comuna.
- 2.- **Autorízase**, la contratación a **Dental Laval Ltda. Rut 79.595.850-9**, monto \$7.374.799= (iva incl), dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405 y Presupuesto vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).